



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIV

Miércoles, 20 de julio de 1977

Núm. 163

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 5.335

GOBIERNO CIVIL

de la provincia de Zaragoza

HIGIENE Y SANIDAD
VETERINARIA

Circular

Habiéndose presentado la epizootia denominada peste porcina africana en el ganado existente en el término municipal de Leciñena, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación de Agricultura de Zaragoza y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), y con carácter especial lo dispuesto en el Orden de 19 de octubre de 1957, que desarrolla los preceptos de sanidad e higiene pecuaria establecida en el artículo 2.º del Decreto 802 de 1967, de 6 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre de 1967), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en Leciñena, en los alojamientos de don Vicente Bolea Inglés y don Leandro Plaza Murillo, señalándose como zona infecta las explotaciones de don Vicente Bolea Inglés y don Leandro Plaza Murillo y como zona sospechosa el casco urbano y zona rural de Leciñena.

Las medidas adoptadas son las establecidas en el vigente Reglamento de Epizootias, Decreto 802 de 1967 y Orden de 19 de octubre de 1967.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación Provincial de Agricultura de Zaragoza, se amplían

a inmovilización del ganado receptible en las zonas infecta y sospechosa reseñadas, debiendo solicitar la autorización de traslado, en su caso, de la Jefatura Provincial de Producción Animal de Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 5 de julio de 1977.

El Gobernador civil,
VICENTE SEGRELLES CHILLIDA

Núm. 5.265

Comisaría de Aguas del Ebro

El Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza ha solicitado autorización para realizar obras que afectan al cauce y zona de policía del río Huerva a su paso por la ciudad.

Se pretende la construcción de un estacionamiento subterráneo, que de acuerdo con el estudio previo presentado, suscrito por el Ingeniero de Caminos, se ubica bajo el subsuelo delimitado por el entorno de paseo Calvo Sotelo, avenida Goya, Alférez Provisional y margen izquierda del río Huerva.

Se proyecta con dos o tres plantas, con accesos de entrada y salida a través de la calle Alférez Provisional, y por lo que respecta al río Huerva, penetrará unos 15 metros en la margen, contados desde el muro existente hacia aguas adentro.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y proyecto estarán de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 7 de julio de 1977. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 5.266

Doña Purificación Catalán Peinado ha comparecido en propio nombre y representación de doña Pilar Soler

SECCION QUINTA

Núm. 5.268

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 202 de 1977, promovido por don Sebastián-Jesús Algueró Quintana contra desestimación presunta, por parte del Ministerio de Educación y Ciencia, de petición de abono de determinadas cantidades y otros extremos, correspondientes a nuevos complementos de destino y dedicación especial.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Zaragoza, 11 de julio de 1977. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Racho, en solicitud de autorización para realizar obras de rectificación y dragado en el cauce del río Huerva, término municipal de Villadoz (Zaragoza).

De acuerdo con el plano presentado, los trabajos afectarán a un tramo de unos 120 metros lineales, a efectos de suprimir la curva del río sobre la margen derecha, frente a fincas de su propiedad, correspondientes a la parcela 57 del polígono 9 del Catastro.

El dragado del nuevo cauce se realizará prácticamente equidistante del actual y del antiguo y su sección tendrá 4 metros de anchura y 2 metros de altura.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 7 de julio de 1977. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 5.267

S. A. «Industrias Celulosa Aragonesa» («Saica») ha solicitado la legalización del vertido al río Ebro de las aguas residuales procedentes de su fábrica de papel para ondular, situada en término municipal de Zaragoza.

Las aguas residuales, con un caudal medio de 95 litros por segundo y máximo de 145 litros por segundo, serán previamente depuradas para reducir su carga contaminante a los valores admisibles, de acuerdo con dos estudios presentados por la sociedad peticionaria, en los que se reflejan las medidas a adoptar hasta el año 1980.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía de Zaragoza, durante el plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y estudios estarán de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 7 de julio de 1977. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 5.337

Cuarta Jefatura Regional de Carreteras

Resolución de la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto de la autopista del Ebro, itinerario Bilbao-Zaragoza, tramo 09, fracciones 10 y 20, término municipal de Alagón.

Con fecha 29 de junio de 1977, la Dirección General de Carreteras ha aprobado el documento complementario de «cumplimiento de prescripciones III, impuestas en la resolución de aprobación de 21 de diciembre de 1976, proyecto de explanaciones, obras de drenaje y obras de fábrica, fracciones 10 y 20, tramo 09, Gallur-Alagón, itinerario Bilbao-Zaragoza, autopista del Ebro», objeto de concesión adjudicada por Decreto 2.802 de 1973, de 2 de noviembre.

Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 8 de 1972, de 10 de mayo, de construcción, conservación y explotación de autopistas de peaje en régimen de concesión, el Decreto de adjudicación implica la declaración de utilidad pública de las obras, entendiéndose implícita en la aprobación del proyecto la necesidad de ocupación, que se reputará urgente a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Jefatura Regional ha resuelto:

Convocar a los titulares de derechos afectados que se expresan en la relación adjunta para que, en las horas y días que se señalan, comparezcan en el Ayuntamiento de Alagón y llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación, según lo dispuesto por el citado artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en la relación adjunta, podrán formular por escrito, ante esta Jefatura Regional de Carreteras y hasta el día del levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores padecidos en la misma.

La sociedad «Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española», S. A., asume en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones del beneficiario de la expropiación, según lo dispuesto en el artículo 17-2 de la Ley 8 de 1972, de 10 de mayo, en relación con el Decreto 2.802 de 1973, de 2 de noviembre.

Zaragoza, 12 de julio de 1977. — El Ingeniero Jefe regional, (ilegible).

TERMINO MUNICIPAL DE ALAGON

Finca, nombre y domicilio del titular del polígono, parcela, naturaleza, aprovechamiento, superficie en metros cuadrados y convocatoria

26A. Don Jesús y don Fernando Serrano Barbo (Padre Garcés, 13, Alagón). 29. 10. Rústica. Cereal riego 510. 10 de agosto, a las diez horas.

30A. Don Jesús y don Fernando Serrano Barbo (Padre Garcés, 13, Alagón). 29. 10. Rústica. Cereal riego 365. 10 de agosto, a las diez horas.

30-1A. Don José Barbo Sanz (Padre Garcés, 13, Alagón). 29. 10. Rústica. Cereal riego 2.º 540. 10 de agosto, a las once horas.

45-1A. Don Telmo Sobreviola (Damas, 4, Alagón). 18. 41. Rústica. Cereal riego 2.º 30. 10 de agosto, a las once horas.

47A. Don Juan de Goyeneche San Gil (poder notarial, don Juan Ruiz Plaza Real, 1, Alagón). 18. 37. Rústica. Cereal riego 2.º 820. 10 de agosto, a las doce horas.

48A. Don Antonio y don Abelardo Burbano Aznar (León XIII, 28, Zaragoza). 18. 39. Rústica. Cereal riego 2.º 10 de agosto, a las dieciséis horas.

49A. Don Aurelio Badía García (Costa, 12, Alagón). 18. 64. Rústica. Cereal riego 2.º 2.550. 11 de agosto, a las diez horas.

50A. Don Antonio y don Abelardo Burbano Aznar (León XIII, 28, Zaragoza). 18. 38. Rústica. Cereal riego 2.º 2.430. 10 de agosto, a las dieciséis horas.

50B. Don Antonio y don Abelardo Burbano Aznar (León XIII, 28, Zaragoza). 18. 38. Rústica. Cereal riego 2.º 1.455. 10 de agosto, a las dieciséis horas.

49-1A. Don Aurelio Badía García (Costa, 12, Alagón). 18. 64. Rústica. Cereal riego 2.º 740. 11 de agosto, a las diez horas.

50-1A. Don Antonio y don Abelardo Burbano Aznar (León XIII, 28, Zaragoza). 18. 39. Rústica. Cereal riego 2.º 10. 10 de agosto, a las dieciséis horas.

51-1A. Don Domingo Escolán Plaza Real (Mayor, 1, Alagón). 18. 58. Rústica. Cereal riego 2.º 530. 11 de agosto, a las diez horas.

52A. Don Pedro Santabárbara Costiá (barrio Nuevo, 14, Alagón). 28. 11. Rústica. Cereal riego 2.º 1.785. 11 de agosto, a las once horas.

57-1A. Herederos de Julio Santabárbara (Mayor, 8, Alagón). 17. 28. Rústica. Cereal riego 2.º 870. 11 de agosto, a las once horas.

57-3A. Doña Vicenta Navarro García (Postigo Real, 6, Alagón). 17. 11. Rústica. Cereal riego 2.º 2.870. 11 de agosto, a las doce horas.

57-4A. Don Juan de Goyeneche San Gil (poder notarial, don Juan Ruiz Plaza Real, 1, Alagón). 17. 159. Rústica. Cereal riego 2.º 415. 10 de agosto, a las doce horas.

57-6A. Don Juan de Goyeneche San Gil (poder notarial, don Juan Ruiz Plaza Real, 1, Alagón). 17. 31. Rústica. Cereal riego 3.º 1.435. 10 de agosto, a las doce horas.

57-7A. Doña Lucía Lacoma Herández (Heras San Juan, 33, Alagón). 13. 1. Rústica. Cereal riego 3.º 435. 11 de agosto, a las doce horas.

57-8A. Don Teodoro Cazaña (San Juan, 40, Alagón). 17. 23. Rústica.

real riego 3.^a 1.195. 11 de agosto, a las dieciséis horas.

57-9A. Doña Angela Pérez Díez (Caballos, 17, Alagón). 17. 154. Rústica. Cereal riego 2.^a 265. 11 de agosto, a las dieciséis horas.

58A. Don Pedro Santabárbara Cristiá (barrio Nuevo, 14, Alagón). 28. 38. Rústica. Cereal riego 2.^a 1.740. 11 de agosto, a las once horas.

59-1A. Doña Carmen Cristiá Logroño y don Carmelo Sobreviela Ruiz (Ramón y Cajal, 21, Alagón). 28. 39. Rústica. Cereal riego 2.^a 1.630. 12 de agosto, a las diez horas.

59-2A. Don Juan de Goyeneche San Gil (poder notarial, don Juan Ruiz). Plaza Real, 1, Alagón. 17. 25. Rústica. Cereal riego 3.^a 595. 10 de agosto, a las doce horas.

59-3A. Don Teodoro Cazaña (San Juan, 40, Alagón). 17. 22. Rústica. Cereal riego 2.^a 25. 11 de agosto, a las dieciséis horas.

59-4A. Don Manuel Latorre (poder notarial, don Carmelo Sobreviela Ruiz). Ramón y Cajal, 21, Alagón. 17. 24. Rústica. Cereal riego 3.^a 700. 12 de agosto, a las diez horas.

59-5A. Don Teodoro Cazaña (San Juan, 40, Alagón). 17. 23. Rústica. Cereal riego 3.^a 335. 11 de agosto, a las dieciséis horas.

59-6A. Doña Angela Pérez Díez (Caballos, 17, Alagón). 17. 21. Rústica. Cereal riego 2.^a 685. 11 de agosto, a las dieciséis horas.

59-7A. Don José-María Blasco Colón (avenida Zaragoza, 10, Alagón). 17. 15. Rústica. Cereal riego 2.^a 2.040. 12 de agosto, a las once horas.

59-8A. Viuda de Pedro Rubio Cerrada (Mayor, 11, Alagón). 17. 12. Rústica. Cereal riego 2.^a 420. 12 de agosto, a las once horas.

59-9A. Don Antonio Badía Benito (Madre Rafols, 3, Alagón). 17. 9. Rústica. Cereal riego 4.^a 130. 12 de agosto, a las doce horas.

59-10A. Don José Toro Manresa (Méndez Núñez, 33, Alagón). 17. 3.^a Rústica. Cereal riego 2.^a 1.500. 12 de agosto, a las doce.

59-11A. Ayuntamiento Alagón (Casa Consistorial, Alagón). 17-27. Rústica. Camino. 220. 12 de agosto, a las dieciséis horas.

59-12A. Doña Josefina Fillol (C. Caballos, 12, Alagón). 27. 58-59. Rústica. Erial pastos. 4.015. 12 de agosto, a las doce horas.

59-13A. Doña Josefina Fillol (C. Caballos, 12, Alagón). 27. 53. Rústica. Cereal riego 2.^a 540. 12 de agosto, a las doce horas.

59-14A. Don Antonio y don Abelardo Burbano Aznar (León XIII, 28, Zaragoza). 27. 51. Rústica. Cereal riego 2.^a 225. 10 de agosto, a las dieciséis horas.

59-15A. Don Mariano Callén Cubero (Méndez Núñez, 8, Alagón). 27. 52. Rústica. Cereal riego 2.^a 100. 11 de agosto, a las doce horas.

59-16A. Don Mariano Callén Cubero (Méndez Núñez, 8, Alagón). 27. 52. Rústica. Cereal riego 2.^a 480. 11 de agosto, a las doce horas.

59-17A. Don Antonio y don Abelardo Burbano Aznar (León XIII, 28, Zaragoza). 27. 38. Rústica. Cereal riego 2.^a 195. 10 de agosto, a las dieciséis horas.

59-18A. Don Antonio Alegre Soler y doña Josefina Fillol (C. Caballos, 12, Alagón). 25. 104. Rústica. Cereal riego 2.^a 90. 12 de agosto, a las doce horas.

59-19A. Ayuntamiento Alagón (Casa Consistorial, Alagón). 27-25. Rústica. Camino. 160. 12 de agosto, a las dieciséis horas.

59-20A. Sindicato de Riegos del Jalón (San Antonio, 4, Alagón). 27. Rústica. Acequia. 200. 12 de agosto, a las dieciséis horas.

59-21A. Sindicato de Riegos del Jalón (San Antonio, 4, Alagón). 27. Rústica. Acequia. 110. 12 de agosto, a las dieciséis horas.

Núm. 5.234

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión, estación transformadora de 400 KVA, de 10-15-0,380-0,220 KV, en avenida Cesáreo Alierta, Zaragoza, para «Eléctricas Reunidas de Zaragoza» (AT 95-76).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., con domicilio en Zaragoza (San Miguel, 10), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora situada en Zaragoza (avenida Cesáreo Alierta, esquina camino de las Torres), destinada a suministro de energía eléctrica del edificio, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617 de 1966, capítulo III del Decreto 2619 de 1966, Orden ministerial de 1.^o febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza" la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Potencia: 400 KVA.

Tensiones: 10-15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Subterránea, con el siguiente aparellaje:

Celda de acometida: Botella terminal de la acometida subterránea y un seccionador-interruptor para 400 amperios y 24 KV, con cuchillas de puesta a tierra.

Celda de protección y maniobras 1-6: Un interruptor ruptofusible para 400 amperios y 17,5 KV, con cuchillas de puesta a tierra y cartuchos fusibles de 63 amperios.

Un transformador trifásico de 400 KVA, de 15.000-10.000-380-220 V.

Un transformador trifásico de 400 KVA, de 15.000-10.000-380-220 V.

Un cuadro de baja tensión.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10

de 1966, aprobada por Decreto 2619 de 1966 de 20 de octubre.

Zaragoza a 7 de julio de 1977. — El Delegado provincial, A. Rodríguez.

Núm. 5.336

Delegación Provincial de Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa «Talleres Vigata», S. A.

En la transcripción del Convenio colectivo sindical de la empresa «Talleres Vigata», S. A., homologado por resolución de esta Delegación Provincial de Trabajo de fecha 27 de mayo de 1977 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 8 de junio del año en curso, se han observado los siguientes errores:

Art. 6.^o Línea 3.^a — Donde dice: «la denuncia proponiendo la rescisión del Convenio...», debe decir: «la denuncia proponiendo la rescisión o revisión del Convenio...»

Art. 6.^o Línea 42. — Donde dice: «y en Orden de 1 de enero de 1974, que establece las normas...», debe decir: «y en Orden del 21 de enero de 1974, que establece las normas...»

Art. 21. Línea 19. — Donde dice: «aquellos seis meses inmediatamente anteriores...», debe decir: «aquellos seis meses inmediatos anteriores...»

Anexo número 2, sección 4.^a B, procedimiento administrativo a), línea 6.^a Donde dice: «Puesto nuevo modificado en sus funciones...», debe decir: «Puesto nuevo o modificado en sus funciones...»

Anexo número 5. Tabla de retribuciones brutas del personal técnico, administrativo y subalterno. Importe total horas extras (4), 1.^a tarifa, línea 1.^a — Donde dice: «Grado 1, 145...», debe decir: «Grado 1, 146...»

Anexo número 5. Tabla de retribuciones brutas del personal técnico, administrativo y subalterno. Importe total horas extras (4), 2.^a tarifa, 1.^a y 3.^a líneas. — Donde dice: «Grado 1, 154...», debe decir: «Grado 1, 164...», y donde dice: «Grado 3, 175...», debe decir: «Grado 3, 176...»

Anexo número 5. Tabla de retribuciones brutas del personal técnico, administrativo y subalterno. Importe total horas extras (4), 1 quinquenio, línea 7.^a — Donde dice: «Grado 7, 4, 35...», debe decir: «Grado 7, 4, 36...»

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 11 de julio de 1977. — El Delegado de Trabajo, Federico Villa.

Núm. 5.242

Magistratura de Trabajo número 3

En autos ejecutivos número 68 de 1977, seguidos en esta Magistratura a instancia de Teodisio Mascuñado Guerrero y otros, contra Alfredo Hernández Pérez, en reclamación por despido, se ha dictado el siguiente

«Auto. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 5 de julio de 1977.

Resultando que por sentencia firme de 5 de mayo de 1977 se condenó a la

empresa Alfredo Hernández Pérez a readmitir al trabajo a Teodisio Mascuñado Guerrero, María-Antonia Velasco Rodrigálvarez y Minerva Cortés Encarnación, y a abonarles los salarios de tramitación desde la fecha del despido de 21 marzo de 1977 hasta la de su readmisión.

Resultando que al no readmitirles la empresa se solicitó la ejecución de la sentencia, habiéndose requerido a la empresa para que les readmitiera en providencia de 23 de mayo de 1977, sin que, pese al tiempo transcurrido, lo haya efectuado.

Considerando que conforme al Real Decreto-ley de 4 de marzo de 1977, una vez requerida la empresa condenada a la readmisión sin que acredite tal extremo habrá de sustituirse la obligación de readmitir por el resarcimiento de perjuicios, declarando extinguida la relación laboral.

Considerando que atendidas la antigüedad de los trabajadores despedidos, las condiciones del trabajo extinguido, la falta de posibilidades de nueva colocación dada la coyuntura actual y las circunstancias personales y familiares de cada trabajador, se fijan las indemnizaciones en las cantidades que luego se dirán, a las que habrá de añadirse la indemnización complementaria de los salarios de tramitación correspondientes hasta la fecha de esta resolución, conforme a lo preceptuado por el citado Real Decreto-ley, lo que se notificará al Instituto Nacional de Previsión, conforme al párrafo último de tal precepto.

Vistos los preceptos citados y demás de pertinente aplicación, Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debe declarar y declaro extinguida la relación laboral existente entre Teodisio Mascuñado Guerrero, María-Antonia Velasco Rodrigálvarez y Minerva Cortés Encarnación y la empresa Alfredo Hernández Pérez, a la que se condena a que, como resarcimiento de los perjuicios causados por la rescisión, les abone a cada uno de ellos la cantidad de 25.000 pesetas, y por salarios de tramitación hasta la fecha les abone igualmente a cada uno de ellos la cantidad de 53.000 pesetas.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia, don Heracleo Lázaro Miguel. Doy fe. — Ante mí".

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Alfredo Hernández Pérez, por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 5 de julio de 1977. — El Secretario (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1977, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto de presupuesto extraordinario

5.347. Gotor

Cuenta de administración del patrimonio

5.224. Bardallur
5.225. Bárboles
5.227. Pleitas
5.228. Codo
5.252. Fayón
5.253. Plasencia de Jalón
5.324. Calatayud

Cuenta de caudales (1976)

5.228. Codo

Cuenta general del presupuesto extraordinario

5.251. Malanquilla

Cuenta general del presupuesto ordinario

5.224. Bardallur
5.225. Bárboles
5.227. Pleitas
5.228. Codo
5.252. Fayón
5.253. Plasencia de Jalón

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

5.224. Bardallur
5.225. Bárboles
5.227. Pleitas
5.228. Codo
5.252. Fayón
5.253. Plasencia de Jalón
5.323. Cariñena

Documentos cobratorios de contribución urbana

5.229. Codo

Expediente de suplemento de crédito

5.221. Herrera de los Navarros
5.260. Olvés
5.293. Maluenda
5.349. Santa Cruz de Grío

Liquidación del presupuesto extraordinario

5.251. Malanquilla

Ordenanza de contribuciones especiales

5.224. Bardallur
5.225. Bárboles
5.227. Pleitas
5.253. Plasencia de Jalón

Padrón general de contribuyentes

5.325. Calatayud

Padrón derechos o tasas de aprovechamientos especiales

5.259. La Almolda

Presupuesto municipal ordinario

5.294. Sofuentes

Núm. 5.254

AINZON

Concurso

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 4 de mayo del presente año, y previa autorización de la Junta calificadora de aspirantes a destinos civiles, se convoca la plaza de operario de servicios especiales, en propiedad, de este Ayuntamiento.

El concurso se regirá por las siguientes bases, aprobadas por el Ayun-

tamiento, las cuales son las que a continuación se expresan:

1.º Es objeto de este concurso la provisión de una plaza de operario de servicios especiales del subgrupo de personal, consignada en la plantilla de funcionarios con el grado retribuido 14 y dotada en el presupuesto con el sueldo base y demás retribuciones reglamentarias, junto con el resto de los demás derechos y deberes inherentes al cargo.

2.º Podrán tomar parte en el concurso quienes reúnan las siguientes condiciones:

a) Ser español.
b) Ser varón y tener cumplidos 21 años y no exceder de 45 años el día que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) Poseer el certificado de estudios primarios a que hace referencia el artículo 13 del Decreto 3.013 de 1968 de 17 de noviembre, u otro título equivalente o superior o certificado de escolaridad.

d) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad enumeradas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

e) Haber observado buena conducta.
f) Carecer de antecedentes penales.
g) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

3.º Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de quince días hábiles, en virtud de la urgencia del caso, a contar desde el siguiente día de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, manifestando en dicho documento que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 100 pesetas como derechos de examen.

En la instancia los concursantes deberán alegar los méritos que reúnan y acompañar los documentos que los justifiquen.

Además, en la instancia deberán comprometerse al acatamiento a los Principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino.

4.º Expirado el plazo de presentación de instancias se publicará la lista de aspirantes admitidos y excluidos y la composición del tribunal calificador en el "Boletín Oficial" de la provincia.

5.º El Tribunal calificador del concurso estará constituido conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 260 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en la siguiente forma:

Presidente: El señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien aquél ex presamente delegue.

Vocales: Un concejal designado por el Ayuntamiento, un funcionario designado por el mismo y un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: (Con voz, pero sin voto) el de la Corporación.

6.º El concurso tendrá como fase previa, conforme a lo previsto en el artículo 260 del Reglamento de Funcio-

Núm. 5.329

CALCENA

narios de Administración Local, un examen de aptitud para el desempeño del cargo.

Dicho examen de aptitud consistirá en las siguientes pruebas:

a) Redacción, con ortografía correcta, de un parte o escrito sencillo de carácter administrativo, según indicaciones que dará el Tribunal.

b) Resolución de un problema de aritmética elemental.

Los componentes del Tribunal calificador calificarán a cada concursante con una puntuación de 0 a 10 puntos. La calificación de cada concursante será el cociente de dividir por el número de componentes del Tribunal la suma de puntos.

Quedarán eliminados los concursantes que no alcancen el mínimo de 5 puntos.

7.º El Tribunal ponderará las condiciones, méritos y circunstancias de cada uno de los concursantes conjuntamente con la puntuación obtenida en la prueba de aptitud y formulará propuesta de nombramiento en favor del concursante que considere más idóneo para el desempeño del cargo.

8.º La fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio se anunciará con quince días de antelación, cuando menos, en el "Boletín Oficial" de la provincia, y no podrá empezar sin que hayan transcurrido dos meses, como mínimo, desde la publicación de la convocatoria.

9.º El Tribunal calificador resolverá cuantas dudas e incidencias surgieran desde que se hubiere constituido y sus decisiones se adoptarán, en todo caso, por mayoría de votos de los miembros presentes, sin que se admitan otras alegaciones que las expresamente autorizadas en la base quinta, y si se produjera empate decidirá el Presidente.

10. El concursante propuesto por el Tribunal, con arreglo a la base séptima, aportará dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos acreditativos de las circunstancias y condiciones a que se refiere la base segunda:

a) y b) Partida de nacimiento.

c) Certificado de estudios primarios o título equivalente o superior o certificado de escolaridad.

d) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad.

e) Certificado de buena conducta expedido por la Autoridad municipal del domicilio del concursante.

f) Certificado negativo de antecedentes penales librado por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

g) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.

Además justificará hallarse al corriente de sus obligaciones respecto al servicio militar.

11. Para lo no previsto en estas bases se estará concretamente a lo que preceptúan los artículos 5.º y siguientes del Reglamento para Ingresar en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968, y a las demás disposiciones que resulten de aplicación.

Ainzón a 7 de julio de 1977. — El Alcalde (ilegible).

al público, por plazo de quince días consecutivos, en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinados y presentar las observaciones que estimaren pertinentes los interesados dentro del expresado plazo.

Ejea de los Caballeros, 12 de julio de 1977. — El Alcalde, Luis Sesé.

Núm. 5.295

SANTA EULALIA DE GALLEGO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 294 del Reglamento de Haciendas locales, se hace público para debido conocimiento de los interesados la siguiente relación provisional de los créditos que se consideran prescritos, de conformidad con lo establecido en el artículo 796 de la Ley de Régimen Local.

Créditos a favor de la Corporación

Aprovechamiento de leñas y maderas del año 1965, 5.699 pesetas.

Aprovechamiento de leñas y maderas del año 1966, 5.104 pesetas.

Arbitrios municipales riqueza urbana, año 1968, 41 pesetas.

Arbitrios municipales riqueza urbana, año 1969, 41 pesetas.

Arbitrios municipales riqueza urbana, año 1970, 43 pesetas.

Arbitrios municipales riqueza urbana, año 1971, 41 pesetas.

Participación en el tráfico de empresas, año 1973, 1.610 pesetas.

Obligaciones de la Corporación

Reparaciones vías, caminos, el año 1965, 500 pesetas.

Impuesto de personas jurídicas del año 1965, 5.370 pesetas.

Impuesto de personas jurídicas del año 1966, 5.499 pesetas.

Seguros Sociales del año 1966, pesetas 1.834.

Impuesto personas jurídicas del año 1967, 5.499 pesetas.

Impuesto personas jurídicas del año 1968, 5.500 pesetas.

Seguros Sociales mes diciembre de 1969, 736 pesetas.

Subvención al Frente de Juventudes, 500 pesetas.

Comisión Provincial de Montes, año 1969, 864 pesetas.

Seguros Sociales del año 1970, pesetas 11.300.

Contribuciones del año 1971, pesetas 7.439.

Gastos mejora montes del año 1972, 150 pesetas.

Contribuciones e impuestos del año 1972, 10 pesetas.

Subvención Frente de Juventudes del año 1974, 500 pesetas.

Gastos mejora montes del año 1974, 604 pesetas.

Los interesados legítimos podrán hacer valer sus derechos, caso de asistírles, para oponerse a la declaración de prescripción, presentando el oportuno escrito acompañado de los documentos pertinentes, en las oficinas de la Corporación en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio.

Santa Eulalia de Gállego a 9 de julio de 1977. — El Presidente, A. Arbués.

Núm. 5.330

EJEA DE LOS CABALLEROS

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 del actual, aprobó los siguientes proyectos de obras municipales:

A) Construcción de puente y pasarela para peatones sobre el río Arba de Biel, en su tramo rectificado a su paso por Ejea de los Caballeros, con un presupuesto de 13.092.801 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos don David Maqueda López.

B) Proyecto complementario del de rectificación del cauce del río Arba de Biel a su paso por Ejea de los Caballeros y consistente en el revestimiento del cauce rectificado, cuyo presupuesto asciende a 7.487.522 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos don David Maqueda López.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que los expedientes respectivos quedan expuestos

Núm. 5.328

SESTRICA

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto por liquidación de deudas al 31 de diciembre de 1976, con operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España, conforme al Real Decreto-ley 34 de 1977, de 2 de junio ("Boletín Oficial del Estado" número 141, del 14 de junio), y Orden de la Presidencia del Gobierno de 29 de junio ("Boletín Oficial del Estado" número 155, de 30 de junio), en sesión extraordinaria de fecha 8 de julio de 1977.

Dicho documento se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, conforme al artículo 6.º del Real Decreto-ley mencionado, al objeto de que pueda ser examinado y reclamar contra el mismo aquellas personas que se consideren perjudicadas con derecho para ello.

Sestrica, 9 de julio de 1977. — El Alcalde (ilegible).

Núm. 5.319

TARAZONA

Habiendo resultado desierto el concurso convocado para adjudicar el servicio de limpieza pública y recogida de basuras en esta ciudad, por un plazo de diez años y con tipo de licitación, a la baja, de 3.300.000 pesetas anuales, se convoca un segundo con el mismo tipo de licitación y plazo de presentación de proposiciones de diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", de nueve a trece horas. Las restantes condiciones son iguales a las de convocatoria anterior.

Tarazona, 12 de julio de 1977. — El Secretario accidental (ilegible).

Núm. 5.326

TARAZONA

Aprobada por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad la modificación del artículo 38 del Reglamento municipal de los servicios urbanos de la ciudad, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría general de este Ayuntamiento, a fin de que puedan ser formuladas las alegaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarazona, 11 de julio de 1977. — El Alcalde (ilegible). — El Secretario accidental (ilegible).

Núm. 5.297

ZUERA

Don Víctor Escalona Gambá, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Zuera;

Hace saber: Que se ha incoado expediente de ampliación y extensión de la zona con calificación industrial, de unas quince hectáreas, en terrenos del barrio "El Portazgo", inmediatos al ferrocarril, conforme a las normas de la Ley de 12 de mayo de 1956, por estar pendiente de adaptar el Plan vigente a las nuevas normativas, sobre régimen del suelo.

Tal proyecto y características del suelo rústico que ha merecido el acuerdo inicial corporativo se somete a información pública por término de un mes, advirtiendo que se convertirá en provisional a todos los efectos de no producirse reclamaciones.

Zuera a 13 de julio de 1977. — El Alcalde-Presidente, Víctor Escalona.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 5.248

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza en autos de juicio ejecutivo 1041 de 1976, a instancia de "Electrónicas Magno", S. L., contra don Luis-Javier Perea Díaz de Tuesta, domiciliado últimamente en Miranda de Ebro y en ignorado paradero, se notifica por medio de la presente a dicho demandado la siguiente

"Sentencia. — En Zaragoza a 12 de enero de 1977. — El señor don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos por "Electrónicas Magno", S. L., de Cuarte de Huerva (Zaragoza), representada por el Procurador don Jaime Casafranca Sada y defendida por el Letrado don Jaime Casafranca Rozas, contra don Luis-Javier Perea Díaz de Tuesta, de Miranda de Ebro, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios del ejecutado don Luis-Javier Perea Díaz de Tuesta, y con su producto entero y cumplido pago a la ejecutante "Electrónica Magno", S. L., de la cantidad de 39.797 pesetas, importe de capital y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno al ejecutado don Luis-Javier Perea Díaz de Tuesta.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete" (Rubricado).

Y con el fin de que sirva de notificación al demandado don Luis-Javier Perea Díaz de Tuesta, a los efectos acordados, expido la presente, que firmo en Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 5.310

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de septiembre de 1977, a las once horas, ten-

drá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 497 de 1977, a instancia del Procurador señor Lozano Gracián, en representación de don Rubén Latorre Callejas, contra don Luis Langarita Abejer, de Salillas de Jalón, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un remolque agrícola basculante "Ciprián", de 8.000 kilos; en 125.000 pesetas.
 2. Un bisurco "Ibáñez" y monostuco de igual casa; en 50.000 pesetas.
 3. Una pala agrícola "Bandez"; en 30.000 pesetas.
 4. Una segadora de alfalfa de la casa "F. Sebastián"; en 120.000 pesetas.
 5. Una empacadora "Batlle", modelo 170-74-38; en 100.000 pesetas.
 6. Un rastrillo "Vicon"; en 40.000 pesetas.
 7. Tres empacadoras, una "Gallignani" y dos "Batlle"; en 300.000 pesetas.
 8. Un coche "Land-Rover-Santana"; en 150.000 pesetas.
 9. Un camión "Barreiros", Z-95.645; en 160.000 pesetas.
 10. Un remolque cargador autocargador; en 90.000 pesetas.
- Total, 1.165.000 pesetas.

Zaragoza a doce de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.311

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de octubre de 1977, a las once horas de su mañana, tendrá lugar la venta en pública y primera subasta de la finca especialmente hipotecada que se persigue y se describe a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 36 de 1977, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con los beneficios legales de prebenda, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo y dirigida por el Abogado don Enrique González Simarro Noarbe, contra don Rafael García-Casal y Taracena y doña Christa Anderten, mayores de edad, cónyuges, domiciliados en calle Zurbano número 73, de Madrid:

Finca. — Vivienda unifamiliar en urbanización "Santo Domingo", en término de Algete, provincia de Madrid, en la parte de la parcela señalada con el número B-207 en el plano parcelario de dicha urbanización. Consta la edificación de planta de sótano, planta baja, planta alta, terraza y pérgola, siendo la superficie total construida de 42 metros 89 decímetros cuadrados; ellos, en planta baja y alta 262 metros

Núm. 5.343

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de septiembre de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.111 de 1975; a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de don Claudio Solás Sabaté, contra «Alejandro A. Pérez Ezquerro», S. L. (Miralbueno, 10, de Zaragoza), haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Una prensa excéntrica, marca «Riba», modelo PER-80, de 80 toneladas, con motor «AEG», de 5'50 HP, número 586264; en 125.000 pesetas.

2.º Una prensa excéntrica, «Ayerín», de 60 toneladas, con motor de 4 HP; en 75.000 pesetas.

3.º Una guillotina hidráulica, tipo CPH-28, marca «Pasbi», de 20 HP; en 400.000 pesetas.

Estos bienes están en poder de la sociedad demandada.

Dado en Zaragoza a doce de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 5.313

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 347 de 1977-B, seguido a instancia de «Comercial Industrial Aragonesa», S. A., representado por el Procurador señor Peiré, contra don Francisco Muñoz Gállego, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de septiembre de 1977, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de valoración, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de doña Pilar Ferrer Sebastián, con domicilio en Grupo Alférez Rojas, número 9, de esta ciudad, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un vehículo-furgón «Avia», Z-5.067-F; en 400.000 pesetas.

2. Un TV «Vanguard», de 24 pulgadas, con UHF; en 9.000 pesetas.

3. Un frigorífico «Corberó», de 230 litros; en 5.000 pesetas.

4. Una lavadora super-automática «AEG»; en 16.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.314

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 720 de 1977, sobre ejecución de sentencia del Tribunal Eclesiástico, a instancia de doña Concepción Fernández Lafoz, representada por el Procurador de los Tribunales señor San Agustín, contra el esposo de ésta, don Fernando Mahave Conejero, en paradero ignorado, se ha acordado oír a dicho demandado por el plazo de quince días, poniéndole de manifiesto los autos expresados en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Fernando Mahave Conejero, en ignorado paradero y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente cédula en Zaragoza a once de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (ilegible).

Núm. 5.321

CASPE

Don Julio Arenere Bayo, Juez de primera instancia de la ciudad de Caspe y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de mayor cuantía número 48 de 1977, instados por don Antonio Alentorán Fornigós, contra don Emilio, doña María-Jesús y doña María del Carmen Bosque Gros, sobre reclamación de 882.000 pesetas, y en proveído de esta fecha he acordado se emplaze por medio del presente a la demandada doña María del Carmen Bosque Gros, mayor de edad, casada, con domicilio en Barcelona, ignorándose la calle en que habita, a fin de que dentro del improrrogable término de nueve días y seis más, que se conceden en razón a la distancia, comparezca en los autos, personándose en forma, con los apercibimientos legales.

Dado en Caspe a nueve de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Julio Arenere. — El Secretario, Luis Badesa.

Juzgados de Instrucción

Núm. 5.320

DAROCA

Don Carlos Cezón González, Juez de instrucción ejerciente de la ciudad de Daroca y su partido;

Por el presente se le instruye del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al súbdito francés Robert Alain Jean Louis, de 25 años de edad, casado, de profesión marinero, hijo de María Robert y de Eduardo, con domicilio en 8 Allie des

99 decímetros cuadrados, estando el resto dedicado a jardines, y una piscina de 50 metros cuadrados. La planta de sótano consta de garaje, almacén y sala de máquinas de calefacción, con una superficie de 90 metros 84 decímetros cuadrados. La planta baja se halla distribuida en cuatro dormitorios, dormitorio de servicio, tres baños, un aseo, sala de estar, comedor, vestíbulo y cocina, con una superficie de 224 metros 20 decímetros cuadrados. La planta alta, con una superficie de 38 metros 79 decímetros cuadrados, consta de un dormitorio con baño. Y la terraza y pérgola, con una superficie ambas de 71 metros 6 decímetros cuadrados, se extienden en la salida del comedor al jardín. La construcción es a base de cimientos de hormigón, estructura de pilares metálicos en crujías interiores, muros de carga en cerramientos y forjados horizontales de cerámica armada; escaleras de losa armada; solados de mármol, de madera y terrazo; cubierta de tejado de teja curva vieja; carpintería de madera de pino melis, y las demás instalaciones de acuerdo con su categoría. Tiene, además, los servicios de agua corriente, instalación de luz eléctrica y saneamiento correspondientes. El resto de la edificación, hasta el total de la superficie del terreno, está destinado, como antes se dice, a patios o jardines. Esta vivienda se ha construido sobre la siguiente finca:

Parcela de terreno en la urbanización residencial denominada «Ciudad Santo Domingo», en término municipal de Algete, provincia de Madrid. Es del tipo B y tiene el número 207 del plano parcelario. Ocupa una superficie de 1.394 metros cuadrados, y linda: al frente, en línea de 30 metros 70 centímetros, con la calle de la Atalayuela; por la derecha entrando, en línea de 48 metros 20 centímetros, con parcela B-206; por la izquierda, con parcela B-208, y por el fondo, en línea de 30 metros 30 centímetros, con límite de la finca matriz.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.330.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 1.813 del Archivo, libro 45 de Algete, folio 207, finca 3537, inscripción 5.ª de hipoteca.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por ciento de tasación; que servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica, y que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Tulipes, Vannes (Francia), al que el pasado día 6 de los corrientes y entre los kilómetros 70 a 80 de la carretera N-330 (Zaragoza-Valencia) le fueron sustraídas 40.500 pesetas, 210 francos y su documentación personal; por tenerlo así acordado en las diligencias previas que se instruyen en este Juzgado al número 66 de 1977, sobre hurto.

Dado en la ciudad de Daroca a seis de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez de instrucción, Carlos Cezón. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 5.315

JUZGADO NUM. 5

Don Celedonio Ceña López, Juez sustituto del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de septiembre de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 163 de 1977, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de Comunidad de propietarios de la casa 18-20-22 de la calle Vicente Berdusán, contra don Manuel Pérez Andréu, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un televisor marca "Vanguard", de 19 pulgadas, con canales de VHF y UHF y mesa; en 6.000 pesetas.

Una lavadora automática marca "Edesa", modelo LV-2.345; en 9.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Edesa", de 250 litros; en 7.000 pesetas.

Total, 22.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en la persona de la esposa del demandado doña María-Pilar Alonso (Vicente Berdusán, 8, séptimo C).

Dado en Zaragoza a once de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.317

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez titular del Juzgado municipal número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición

número 703 del año 1976, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Plásticos Tari", S. A., contra don Domingo Arroitia ("Droguería Lafuente"), vecino de Ortuella (Vizcaya), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una cámara frigorífica marca «Kelvinator», de 1 metro de larga por 90 centímetros de ancha; tasada en pesetas 25.000.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 5 de septiembre, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por ciento del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho bien se encuentra en poder de la esposa del demandado.

Dado en Zaragoza a once de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Militares

Núm. 5.302

JUZGADO DEL C.I.R. NUM. 6

Don Francisco Ramírez Martínez, Sargento de Ingenieros con destino en el Centro de Instrucción de Reclutas número 6, Secretario de la causa número 442 de 1975, seguida contra el soldado Angel Gregorio Torres, por el presunto delito de negativa a la prestación del Servicio militar, de la que es Juez instructor el Capitán de Caballería don José Fábrega Plaza;

Certifica: Que a los folios que a continuación se indican figuran las diligencias que en los mismos se hacen constar:

«Al folio 44 — Dictamen del ilustrísimo señor Auditor de Guerra de la 9.ª Región Militar. — Causa núm. 442 de 1975. — Gregorio Torres, Angel. — Excmo. señor: Vista la presente causa número 442 de 1975, seguida contra el soldado Angel Gregorio Torres y...

Resultando que dicho soldado, siendo todavía recluta, se negó el día 2 de agosto de 1975 a cobrar su asignación mensual, alegando haberse convertido a la secta de los Testigos de Jehová y negándose a cumplir el Servicio militar, instruyéndosele por tal motivo la causa número 442 de 1975, por presunto delito de "negativa a la prestación del Servicio militar";

Resultando que posteriormente el día 7 de octubre de 1975 el procesado manifestó su voluntad de cumplir el Servicio militar, como efectivamente ha hecho, pasando a la situación de Servicio eventual el día 15 de abril del presente año de 1977;

Considerando que conforme dispone el artículo 383 bis del Código de Justicia Militar, los que se negaren a prestar el Servicio militar pueden obtener su rehabilitación mediante el cumplimiento efectivo de las obligaciones militares, lo que constituye una verdadera excusa absolutoria;

Visto el artículo 719, número 3.º, del Código de Justicia Militar y concordantes de general aplicación, procede y así se propone a V.E. el sobreseimiento definitivo de la presente causa.

Si V.E. acuerda de conformidad con lo que se deja propuesto deberá pasar la causa a su Juez instructor para notificación, ejecución y para que libre y remita a V.E. el testimonio que previene el artículo 52, número 12, del mencionado Cuerpo legal para su curso al Consejo Supremo de Justicia Militar.

V.E., no obstante, resolverá.

Granada, 17 de mayo de 1977. — El Auditor (firmado y rubricado, ilegible). — Existe un sello ovalado en tinta violeta en el que se lee: "Auditoría de Guerra de la 9.ª Región Militar".

Al folio 45. — Decreto de la autoridad judicial de la Región. — Capitán General de la 9.ª Región Militar. — Secretaría de Justicia. — Jefatura. — Número 3.605. — Granada, 19 de mayo de 1977. — Decreto: De conformidad con el antecedente dictamen del Ilmo. señor Auditor de Guerra de esta región y por sus propios fundamentos, acuerda el sobreseimiento definitivo de la adjunta causa número 442 de 1975, seguida contra el soldado Angel Gregorio Torres, por supuesto delito de "negativa a la prestación del Servicio militar". Pasen las actuaciones a su Juez instructor, el Capitán del CIR número 6, en Viator (Almería), para notificación, ejecución y curso de testimonios. — El Capitán General (firmado y rubricado, ilegible). — Existe un sello ovalado en tinta violeta en el que se lee: "Capitán General de la 9.ª Región Militar. — Secretaría de Justicia.»

Y para que conste y a efectos de remisión al Excmo. señor Gobernador civil de Zaragoza, para publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en el Campamento "Alvarez de Sotomayor", a los nueve días del mes de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Francisco Martínez. — Visto bueno: El Juez instructor, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones